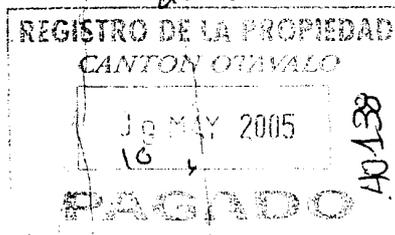




COMPANÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS
"MARIO CARRILLO" CIA. LTDA.
RUC. 1091708317001

Señor
LUIS EDUARDO CORAL
Presente



De nuestra consideración:

Me permito darle ha conocer que mediante Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Pasajeros en Taxis "Mario Carrillo" # 59 Cía. Ltda., celebrada en mayo 1 de 2005, ha sido designado y elegido para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de dos años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil.

El Representante Legal de la Compañía es el Gerente General.

Usted se servirá firmar al pie de la presente, a fin de dar su aceptación.

Fecha de constitución: 25 - 02 - 2002; Inscripción: 23 - 04 - 2002.

Edwin Espín C.
PRESIDENTE
PRESIDENCIA
OTAVALO - ECUADOR

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxis "Mario Carrillo" # 59 Cía. Ltda. Para el cual he sido elegido, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.

Otavalo, mayo 01 de 2005

Luis Eduardo Coral
C.C. 170306170-3

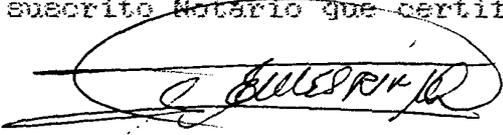
RAZON: queda inscrita en esta fecha el **NOMBRAMIENTO** del señor **LUIS EDUARDO CORAL** con el cargo de **GERENTE GENERAL** - DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS MARIO -

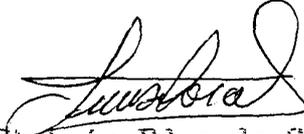
CARRILLO CIA LTDA bajo la partida número CUARENTA Y NUEVE (49) del Registro Mercantil de este Cantón.- Otavalo, a - nueve de Mayo del dos mil cinco.-


Dr. Enrique Venegas R.
REGISTRAR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTÓN OTAVALO

En la ciudad de Otavalo hoy día martes nueve de agosto del dos mil cinco, a las catorce horas cuarenta y cinco minutos, ante mi Abogado JOSÉ FABIAN SIMBANA AYABACA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON OTAVALO, comparecen los señores EDWIN MEDARDO ESPIN CASTRO Y LUIS EDUARDO CORAL, con cédulas de ciudadanía 170300290-5 Y 170306170-3, con el objeto de reconocer el contenido de las firmas y rúbricas constantes en el escrito precedente, para efecto se les recibe el juramento de ley, advertidos de la obligación que tienen de decir la verdad de lo que supieren y fueren preguntados, de la gravedad de las penas del perjurio y sus consecuencias, seguidamente se les pone a la vista el contenido de las firmas y rúbricas precedentes con el objeto de reconocerlas donde se lee: "Ilegible" y "Luis Coral", quienes manifiestan ser suyas propias ya que las utilizan en todos sus actos públicos y privados. Con lo que se concluye la presente diligencia firmando los comparecientes en forma conjunta con el suscrito Notario que certifico.- De todo lo que doy fe.-


f) Edwin Medardo Espin Castro
C.C. 170300290-5


f) Luis Eduardo Coral
C.C. 170306170-3




Ad. J. Fabian Simbana Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO